



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01142476-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA-REACTIVOS DE LABORATORIO Y PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO-HOSP. C. RENDÓN-

VISTO:

El EX-2021-01142476-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-061504/2021, del registro de la Mesa de Entrada y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del Rubro **REACTIVOS DE LABORATORIO**, con la incorporación en **PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO**, a instalarse en el Laboratorio del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que los reactivos serán utilizados en el Servicio de Serología del mencionado efector, quien centraliza las muestras de todos los laboratorios que componen la Red Provincial de Salud;

Que en este sector se procesan determinaciones para el estudio de enfermedades infecciosas como Hepatitis A y C, HIV, Citomegalovirus, Toxoplasmosis, Rubeola, Virus Epstein Barr, Chagas, HTLV y Sifilis e incluyen reactivos para la detección de Artritis Reumatoide, llevadas a cabo en pacientes internados y ambulatorios (algunas de ellas forman parte del control de embarazo);

Que actualmente se cuenta con equipamiento automatizado marca ARCHITECT i1000 de ABBOTT, adjudicado por EX-2020-00285563-NEU-ADM#MS y Expediente N° 8600-028686/20;

Que es necesaria la renovación de la contratación llevándose a cabo el mecanismo de Licitación Pública, a efectos de garantizar la prestación del servicio y la conveniencia fiscal;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 23670 de la Dirección General de Abastecimiento;

Que por la adjudicación integra de los renglones se deberá instalar el equipamiento por el período de veinticuatro (24) meses, y la provisión de los reactivos por el período de doce (12) meses con opción a prórroga por igual o menor periodo con acuerdo de ambas partes;

Que en virtud del importe estimado de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$24.985.000.-)**, se procederá al llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto con cargo a **ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS**;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras y a la renovación de los insumos del Comodato en caso que el servicio así lo requiera;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución Conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro **REACTIVOS DE LABORATORIO**, con la incorporación en **PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO**, a instalarse en el Laboratorio del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2º: **APRÚEBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, obrantes en PLIEG-2022-00033576-NEU-ADM#MS y en PLIEG-2022-00039914-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, inciso 2, apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5º: **AUTORIZAR** a la señora Ministra de Salud, a efectuar la renovación de los insumos del comodato de la presente Licitación Pública con acuerdo de partes.

Artículo 6º: El importe estimado asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$24.985.000.-)**, y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$24.985.000.-

Artículo 7º: ESTABLEZCASE de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.